

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



LA PLATA, 30 DIC 2014

**VISTO** el expediente N° 21706-9801/14 del Ministerio de Desarrollo Social, mediante el cual se tramita la designación de Lucía ISNALDI en el cargo de Directora de Estudios y Diagnósticos, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministro de Desarrollo Social propone la designación de Lucía ISNALDI en el cargo de Directora de Estudios y Diagnósticos, a partir del 4 de febrero de 2014;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde limitar la designación de la nombrada en el cargo de Directora de Abordaje Territorial en la Secretaría de Espacio Público, dispuesta mediante Decreto N° 787/12, a partir del 4 de febrero de 2014;

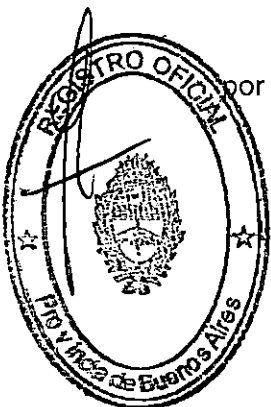
Que a fin de garantizar el normal funcionamiento de las acciones que competen a la cartera de Desarrollo Social, es que se propicia la designación de referencia en los términos del artículo 4° inciso a) del Decreto – Acuerdo N° 3/12, a partir del 4 de febrero de 2014;

Que la gestión que se propicia encuentra sustento legal en lo dispuesto por los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado mediante el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobado por el Decreto N° 4161/96;

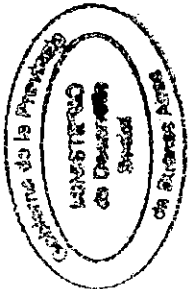
Que han tomado intervención en el ámbito de su competencia la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

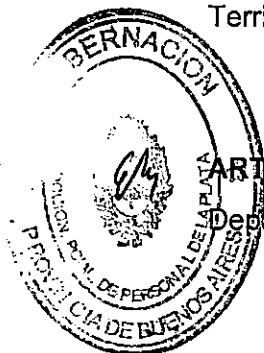


*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**


**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Políticas Sociales, Dirección Provincial de Seguridad Alimentaria, Dirección de Estudios y Diagnósticos, a partir del 4 de febrero de 2014, en el cargo de Directora, a Lucia ISNALDI (DNI N° 30.939.781, Clase 1984), de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado mediante el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96, correspondiendo la limitación de su designación en el cargo de Directora de Abordaje Territorial en la Secretaría de Espacio Público, dispuesta mediante Decreto N° 787/12.



**ARTÍCULO 2°.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Desarrollo Social.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**DECRETO N° 1496**

  
DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires

  
EDUARDO APARICIO  
Ministro de Desarrollo Social  
Provincia de Buenos Aires

